

PL 7100
Sobre 173
Vence 2/6/26

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Presidencia del Poder Ejecutivo

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/05/26 - 15:52:54
FECHA DE REGISTRO: 12/05/26 - 15:52:54
Registro: 26-0012376 Clave: 1383

Nota: La recepción NO va conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE
RIEGO TUCSO, DISTRITO DE SAYLA, TAURÍA, CORCULLA, OYOLO Y
SAN JOSÉ DE USHUA - PROVINCIA DE LA UNIÓN Y PAÚCAR DEL
SARA SARA, REGIÓN AREQUIPA - AYACUCHO”**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto “Creación del servicio de agua del sistema de riego Tucso, distrito de Sayla, Tauría, Corculla, Oyolo y San José de Ushua - provincia de La Unión y Paúcar del Sara Sara, Región Arequipa – Ayacucho”, con código único de inversión 2385041, así como la expropiación de los predios rústicos comprendidos dentro del referido proyecto, con la finalidad de asegurar la continuidad de la formulación del expediente técnico y culminar el saneamiento físico-legal correspondiente; para lo cual se considera como sujeto activo de la expropiación al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

